

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CLG/CPT



3549
3649
3916

104921

10677 13592
DECRETO N° 3478 /P2026

LAS CONDES, **08 SEP 2026**

DEJA ESTABLECIDA LA PARTICIPACIÓN EN
CAPACITACIÓN A LA FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
4. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Decreto Sección 1ra. N°09 de fecha 02 de enero de 2025 "Plan Anual de Capacitación".
6. El Acta Becas Diplomados Segundo Semestre de 2025 de la Comisión de Selección de Becas, donde se aprueba la beca para Diplomados.
7. La Orden de Compra N°2345-680-AG25 de fecha 04 de noviembre de 2025 de la empresa V Group SPA Rut N°76.274.551-8; Brochure del Diplomado.
8. Certificado de aprobación Diplomado en Gestión en Compras y Contratación Pública", de fecha 04 de agosto de 2026.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la Sra. María Teresa Ruiz Gajardo.
13. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, la referida acción de capacitación y el otorgamiento de la respectiva beca se encuentran expresamente contemplados y aprobados en el Plan Anual de Capacitación (PAC) de este Municipio, correspondiente al año 2025.
2. Que, es un objetivo promover la capacitación permanente del personal municipal, con el fin de optimizar la gestión institucional y asegurar la eficiencia en los procesos de adquisición y contratación del municipio.
3. Que, en el marco del proceso de postulación de Becas 2025, la funcionaria que se individualiza ha postulado a un programa de estudios que cumple con materias afines a la gestión y funciones propias y del municipio.
4. Que, se ha considerado la escasa oferta de programas de diplomados atinentes a las funciones del funcionario en cuestión, lo que justifica la asignación del beneficio bajo los criterios de selección.
5. Que, la Comisión de Selección, analizó los antecedentes presentados por la funcionaria y determinó que cumplía con todos los requisitos para ser beneficiaria de la beca.
6. Que, la participación de la funcionaria en dicho programa le permitió adquirir conocimientos, para aplicarlos y proponer soluciones innovadoras que fortalezcan la capacidad individual y colectiva, redundando en un mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.

DECRETO:

1. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria municipal Señora **MAYUMI TSUKAME VALIENTE**, calidad jurídica Planta, Planta Jefaturas, Grado 7, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, participó en la capacitación denominada **“DIPLOMADO EN GESTIÓN EN COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”**, el cual se desarrolló entre el 25 de noviembre de 2025 y el 29 de junio de 2026, con una duración total de 100 horas cronológicas, en modalidad E-learning (Online Asincrónico, con una clase en vivo al término de cada curso), y fue impartido por la Universidad Diego Portales y ejecutado a través del organismo técnico **VGROUP SPA, RUT N°76.274.551-8**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Oficina de Partes
- Archivo Desarrollo Organizacional